



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10'05 horas, del día nueve de noviembre del dos mil siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr Alcalde-Presidente, D Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. María Caleyá Serrano.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Eusebio González Haba

D. Gabriel Haba del Rey

D. Manuel Trujillo Ramírez

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

D. Gabriel Sillero Haba

SECRETARIA

Dña María Caleyá Serrano

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, se formuló alegación por parte de Doña Primitiva Muñoz en relación a la redacción de la respuesta a la pregunta sexta del punto III: "Ruegos y preguntas".

Tras debate entre la Alcaldía y los Concejales Muñoz, Sillero y Haba, la alegación finalmente no fue aceptada, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. ELECCIÓN Y PROPUESTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE UN CANDIDATO PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ.

Por parte de la Secretaria se informa sobre los trámites necesarios para el nombramiento de juez de paz, así como de que sólo una persona, Clemencia Calderón Calderón, había cursado solicitud en el Ayuntamiento y por tanto resultaba interesada en el nombramiento.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la proposición de Clemencia Calderón Calderón para su nombramiento como Juez de Paz de Peraleda del Zaucejo.

III. ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS COEFICIENTES A APLICAR EN LA RECAUDACIÓN DEL IBI.

Se informa a los Sres. Concejales por parte de la Secretaría y de la Alcaldía sobre el requerimiento efectuado por la Gerencia Regional del Catastro para que se establecieran mediante acuerdo plenario por este Ayuntamiento los coeficientes para urbana y rústica a aplicar en la recaudación del IBI.

Habiendo sido propuestos por el Grupo PP para urbana el tipo aconsejado por la Gerencia Regional del Catastro, el 0.54% y el mantenimiento del tipo para rústica establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el 0.8% ya que el mismo no tenía necesariamente que ser alterado. Se somete el asunto a votación, siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ambos tipos.

IV. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2008.

Por parte de la Secretaria se informa sobre la necesidad de determinar las fiestas locales para 2008, en base a la petición formulada por la Dirección General de Trabajo y por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales sobre las razones y la adecuación de fijar los dos días de fiesta local el 13 de mayo y el 8 de agosto de 2008.

Sometido el asunto a votación, se aprueban ambos días como fiestas locales para 2008 por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

V. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.

Por parte de la Secretaria y por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales del objeto de la propuesta de modificación: en el Anexo de la Ordenanza, donde dice “Cuota anual de mantenimiento 10€” será “Cuota anual de mantenimiento 6€” y además se añadirá al final de dicho Anexo “Estas tarifas se incrementarán anualmente en función del IPC”.

Toman la palabra los Sres. Concejales del Grupo PSOE, refiriéndose a la dificultad para la entrada en vigor de la aplicación de la “cuota anual de mantenimiento” cuando se aprobó la referida Ordenanza Fiscal, así como a la no viabilidad de la aplicación de la modificación.

Responde la Alcaldía exponiendo las razones por las que se pretende establecer la cuota anual de mantenimiento de 6€ por nicho y la necesidad de regular el mantenimiento del Cementerio en aras a un trato igualitario de todos los propietarios de nichos, a los que el Ayuntamiento proporcionará de forma gratuita la cédula de propiedad de los mismos, para que cada familia o propietario contribuya en función de los nichos que posea a la conservación del cementerio.

Tras un intenso debate entre los Sres. Concejales del Grupo PSOE, así como los del Grupo PP, a excepción de Don Manuel Trujillo Ramírez, en torno a la procedencia o no



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

de la modificación y en el que tiene lugar la intervención de Doña Primitiva Muñoz aludiendo a la problemática sobre la entrada en vigor, en la pasada legislatura, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por cementerios y otros servicios fúnebres de carácter local y a la recogida de firmas por parte de los vecinos para impedir la puesta en aplicación de dicha Ordenanza y de que algunos de los vecinos firmaron, en contra de la entrada en vigor de la Ordenanza con miedo.

Contesta la Alcaldía, en relación a la intervención de la Concejala Muñoz y se pide que no se vuelva a hacer mención a esa cuestión del “miedo”, que no hay razón para ello y que las firmas fueron impulsadas por el Grupo PSOE.

Doña Primitiva Muñoz responde diciendo que tales firmas fueron un sentimiento popular.

Tras la intervención de Don Eusebio González Haba, expresando que debe quedar zanjada la cuestión, toman la palabra los Concejales del Grupo PSOE, manifestando que no están de acuerdo finalmente y que discrepan con las razones dadas por el Grupo PP e interviene la Alcaldía diciendo que se mantienen firmes en su decisión de alterar y aplicar señalada Ordenanza.

Sometido el asunto a votación, los Sres. Concejales del PP votan a favor de la modificación y Doña Primitiva Muñoz Saavedra y Don Gabriel Sillero Haba votan en contra, por tanto queda aprobada la modificación.

VI. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Por parte de la Secretaria se informa de la procedencia de la aprobación, de esta Ordenanza que además ha sido enviada y es requerida su aprobación en pleno por parte de la Diputación de Badajoz.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VII. ACUERDO A ADOPTAR PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Se informa por la Secretaria de la necesidad de efectuar la delegación del cobro de los tributos derivados de la puesta en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora mencionada en el punto anterior, en la Diputación de Badajoz.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VIII. APROBACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS.

- ROTULACIÓN DE CALLES
- EQUIPAMIENTO DE SALÓN MULTIUSOS
- EQUIPAMIENTO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Informados por la Secretaria sobre la necesidad de acuerdo plenario sobre la presentación de tales proyectos ante el Ceder Campiña Sur, para acogerse a las Ayudas de la Iniciativa Leader Plus.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Tras ser preguntado a los Sres. Concejales asistentes por parte de la Secretaria sobre si estaban de acuerdo en la inclusión de el punto **IX “ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL(CONVENIO PLANER)** y ante el voto favorable y consentimiento de todos los Concejales asistentes:

Por parte de la Secretaria y de la Alcaldía se informa sobre la necesidad de aprobación mediante acuerdo plenario de la aceptación de la financiación de la obra nº 527 del Convenio Planer 2007, denominada LINEA A.T., C.T. 4 RED B.T. SUMINISTRO A FINCA MUNICIPAL.

Por parte de la Alcaldía se hace mención y manifiesta su agradecimiento a la disposición para la realización de tales obras del Delegado Territorial y del saliente Diputado de Fomento, así como a Iberdrola.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el acuerdo por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

En relación a las preguntas efectuadas en la sesión anterior, pendientes de contestar.

- Respecto a la pregunta 3 del punto III “Ruegos y preguntas” del Orden del día de la Pleno anterior.
La Alcaldía manifiesta a Doña Primitiva Muñoz Saavedra, que no está en disposición de contestar y que se deja pendiente para la próxima sesión.
- En relación con la pregunta nº 8 que también estaba pendiente, es contestada por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.